

Boletín Diario



BOLETIN N° 069-2026

Boletín del día: 17/04/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. DECRETO SUPREMO N° 062-2026-EF

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES

SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

RESUMEN: El Decreto Supremo N.º 062-2026-EF autoriza la transferencia de S/ 2 200 000 a favor de veintidós gobiernos locales para financiar acciones de emergencia vinculadas a intensas precipitaciones pluviales, en el marco del Fondo para intervenciones ante desastres naturales (FONDES), con recursos provenientes del presupuesto del INDECI; esta medida busca fortalecer la capacidad de respuesta, rehabilitación y atención ante desastres en diversas localidades, estableciendo además que los recursos deben ser utilizados exclusivamente para estos fines y que las entidades beneficiarias deben cumplir con los procedimientos presupuestarios correspondientes para su ejecución.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjUwNzEwNV8xMjAyNjA0MTc=>

2. RESOLUCION N° D000082-2026-CONADIS-PRE

TÍTULO: APRUEBAN EL PLAN ANUAL 2026 DE PRIORIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN DEL SERVICIO 31: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL EN DISCAPACIDAD PARA EL DESARROLLO AL 2030

Boletín Diario



SECTOR: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESUMEN: La Resolución de Presidencia N.º D000082-2026-CONADIS-PRE aprueba el Plan Anual 2026 para priorizar y focalizar el fortalecimiento de competencias en las entidades públicas, con el objetivo de incorporar la perspectiva de discapacidad en la gestión pública, permitiendo que los servidores del Estado cuenten con mejores capacidades para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades; este plan define qué entidades serán priorizadas durante el año, se alinea con la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad al 2030 y cuenta con respaldo técnico, legal y presupuestal, asegurando su implementación sin generar gastos adicionales para el Estado.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjUwNjg4NI8xMjAyNjA0MTc=>